



SESIÓN ORDINARIA 24-2002

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 19 agosto del dos mil dos, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores"

REGIDORES PROPIETARIOS

VÍCTOR MANUEL ALFARO ULATE PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señor	José Francisco Garita Vílchez
Señora	Adriana María Aguilar Sánchez
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Lilliana González González
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	María Elizabeth Garro Fernández
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes
Señor	Juan Carlos Rodríguez Arce

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Jorge Luis Barquero Villalobos	Distrito Primero
Señora	Zoila Cecilia Rojas Víquez	Distrito Segundo
Señor	Rafael Arturo Argüello Barrantes	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señora	Denia María Ulloa Alfaro	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señora	Cándida Méndez Chacón	Distrito Tercero
Señora	Marilú Solís Rivera	Distrito Cuarto

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Señora	Rafaela Ulate Ulate	Alcaldesa Municipal
Señora	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Conc. Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Priscilla Salas Salguero	Regidora Suplente
Señor	Jorge González Masís	Síndico Suplente

ARTÍCULO I: Saludo a nuestra Señora La Inmaculada Concepción, Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ENTREGA Y ANÁLISIS DE ACTAS

- a. Sesión No. 222-2002 del 8-8-2002.

//A continuación se somete a votación esta Acta, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

- b. Sesión No. 223-2002 del 12-8-2002

//Seguidamente se somete a votación esta Acta, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

a. Regidores Suplentes de la Municipalidad de Heredia.

- Eda María Arce Víquez
- Juan Carlos Rodríguez Arce

-A continuación la Presidencia procede a juramentar al señor Juan Carlos Rodríguez Arce, cédula de identidad No. 4-117-175 como regidor suplente de la Municipalidad de Heredia, el cual queda debidamente juramentado.

-La Sra Eda María Arce Víquez no se encuentra presente.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

- a. Miguel Mena Umaña – Coordinador Comité Pro Construcción Templo Católico Nisperos Tres Guararí.
Asunto: Solicitud de permiso para llevar a cabo una feria los días del 13 al 22 de setiembre del 2002 en esa comunidad, donde tendrán carrouseles, bingo y ventas tradicionales de comidas.

//A continuación se **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Autorizar la realización de la Feria en la comunidad de Nisperos III, Guararí, los días del 13 al 22 de setiembre del 2002, donde tendrán carrouseles, bingo y ventas tradicionales de comidas.

- b. Lic. Alonso Valverde Fonseca – Presidente Junta Protección de la Niñez – PANI.
Asunto: Invitación a participar de la Asamblea Popular en la que se elegirá a la Nueva Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia de Heredia, el día 22 de agosto a las catorce horas en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, además se solicita designar a un representante de la Municipalidad ante la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia de Heredia.

//Analizado el documento **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Nombrar a la Señora Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal en la Junta de Protección a la Niñez y la Adolescencia del Cantón Central de Heredia, como representante de la Municipalidad.

Asimismo se invitan a todos los miembros del Concejo Municipal a participar en la Asamblea que se efectuará el 22 de agosto en el Palacio Municipal.

- c. Licda Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefe Depto de Rentas y Cobranzas
Asunto: Remite nota donde el Lic. Emilio Arana de la Dirección de Asuntos Jurídicos, da un criterio verbal respecto a lo solicitado por la Sra Mayela Salas Valerio arrendataria del Local No. 1-N del Mercado Municipal.

Texto de la nota:

En respuesta al oficio SM-1018-02, en el que hacen recomendación respecto a la queja planteada por la Sra Mayela Salas Valerio arrendataria del local No. 1-N, referente al local #1 también del mercado municipal arrendatario el señor Gildardo Montoya Buenaventura, donde se ubica el negocio denominado Restaurante la Noche Buena al respecto les informo:

En conversación sostenida con el Lic. Emilio Arana Puente, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta institución, el mismo brinda su criterio verbal el cual dice que no existe sustento legal ni en la ley de licores y su reglamento, ni en el reglamento interno del mercado, respecto a lo solicitado por la Sra Salas Valerio.

/

//La Presidencia señala que este documento se devuelve a la Alcaldía Municipal para que solicite el informe por escrito al Lic. Emilio Arana Puente y se envíe a este Concejo, para tomar el acuerdo respectivo, ya que no es recomendable, tomar una decisión con base en un criterio verbal.

- d. Rodrigo Barrantes Bonilla – Presidente Junta Directiva Federación de Uniones de Heredia
Asunto: Solicitud de permiso para utilizar las instalaciones del Salón de Sesiones, así como del Parqueo de la Municipalidad, para realizar la Asamblea General Extraordinaria, el día 24 de agosto del 2002 a partir de las 3:00 p.m. hasta las 8:00 p.m..

/

//Seguidamente se somete a votación la solicitud planteada para utilizar el Salón de Sesiones, así como el Parqueo de esta Municipalidad, el día 24 de agosto de las 3:00 p.m. a las 8:00 p.m., la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.** Se otorga este permiso condicionado a la coordinación previa con la Alcaldía, ya que esa oficina lleva el control del préstamo de la Sala de Sesiones, y en este momento el Concejo Municipal, no tiene conocimiento si el día 24 va a estar ocupado.

- e. Ing. Allan Benavides Vilchez – Gerente General ESPH
Asunto: Solicitud de colaboración para que el funcionario del Depto de Cómputo de esa Empresa que está realizando su tesis en la ULACIT pueda tener acceso a la Municipalidad con el fin de realizar entrevistas al personal de informática.

//A continuación **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar este asunto a la Alcaldía Municipal para que le brinde el trámite adecuado a la gestión que realiza el Ing. Benavides Vilchez.

- f. Giselle Mora Peña – Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales
Asunto: Solicitud de acuerdo apoyando la propuesta que se le va a presentar al Presidente de la República, sobre los recursos provenientes de ley 7755, inciso b) uso de los recursos de la red vial cantonal.

/

//La Presidencia señala que este documento se traslada a la Alcaldesa Municipal para que se reúna con la Junta Vial Cantonal y presenten un informe, con la recomendación respectiva, el próximo jueves.

- g. Rev. Carlos Guerra Suárez – Presidente Iglesia Cristiana Pentecostal.
Asunto: Solicitud de permiso para que la Hermana Magdalena Castro Morales, reparta tratados y predique la palabra de Dios con megáfono en el Parque Central de Heredia, los sábados de 10 a.m. o 2 p.m. en adelante.

//

//Analizado este documento **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

1. Conceder permiso para que la Hermana Magdalena Castro Morales, reparta tratados y predique la palabra de Dios con megáfono en el Parque Central de Heredia, el sábados 24 de agosto y sábado 31 de agosto 2002, de 10 a.m. a 2 p.m.
2. Debe de presentar Visto Bueno del Ministerio de Salud sobre el nivel de contaminación sónica.
3. En caso de Funeral, matrimonios u otra actividad, debe suspender la actividad.
4. Si se desean continuar realizando dicha actividad deben renovar el permiso cada mes.

- h. Lic. Rubén Salas Salazar – Director Colegio Técnico Profesional de Heredia
Asunto: Solicitud de permiso para realizar un baile el día 24 de agosto del 2002, de 6:00 p.m. a 11:00 p.m. en esa Institución.

/

//La Presidencia somete a votación la solicitud planteada, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

- i. Pbro Carlos Luis Alfaro Alpízar – Cura Párroco Parroquia Santa María de la Merced
Asunto: Solicitud de permiso para llevar a cabo las Fiestas Patronales en la comunidad de Mercedes Norte, del 20 al 29 de setiembre del 2002.

/

//Analizada y revisada la solicitud planteada **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:** Autorizar la realización de las Fiestas Patronales en la comunidad de Mercedes Norte de Heredia, del 20 al 29 de setiembre del 2002, donde tendrán bingo, bruja, hotel, carrouseles, Deportes y Eucaristías.

- j. Juan Ignacio Mata Centeno – Asesor Académico Sapiencia, Forum de Desarrollo Global S.A.
Asunto: Invitación al seminario denominado "Ley de Contratación Administrativa, un enfoque especializado destinado a Alcaldes, Regidores y Síndicos, el día 13 de agosto del 2002.

-La Presidencia indica que se debe enviar un documento, indicando que no se pudo asistir debido a que la invitación se cursó extemporáneamente, de ahí que se solicita enviar con anticipación cualquier invitación al Concejo Municipal, además el documento no contiene las firmas respectivas, las cuales le dan formalidad y oficialidad a la invitación.

- k. Dra Mayela Víquez Guido – Directora Área de Salud Heredia.
Asunto: Informe sobre reunión con la Alcaldesa en el Mercado Municipal.

Texto del documento dirigido a la Doctora Virginia Céspedes – Directora Región Central Norte de Heredia con copia al Concejo Municipal.

Debido a las condiciones físico-sanitarios del Mercado Municipal de Heredia se realizó el día 13 de agosto de los corrientes, una reunión con la Srta Rafaela Ulate U. Alcaldesa Municipal de Heredia, otros funcionarios de esa Institución y funcionarios del Área de Salud de Heredia. El objetivo de la reunión fue aclarar algunos aspectos incluidos en el oficio RCN-IC-057-02 del Ing. Hugo Cavaría Oviedo de la Región Norte, así mismo se aprovechó para realizar un recorrido por el mercado, donde se identificó y verificó las recomendaciones del Ing. Chavarría.

Por este motivo en dicha reunión se le manifestó a la Srta Alcaldesa que la Municipalidad tiene varias órdenes pendientes con respecto a compromisos que estableció, dicha institución con este ministerio, para la corrección de problemas relacionados con la evacuación de las aguas pluviales y servidas; que en otros momentos a generado

inundaciones en el edificio, las cuales deben ser cumplidas y el manejo de los desechos sólidos. La Alcaldesa manifestó que se va a realizar un estudio técnico en cuanto al problema de las aguas, para valorar la intervención de la ESPH y con respecto a los desechos se está realizando trámites con WPP, para instalar un contenedor cerrado.

Por otra parte se le indicó a la Srta Ulate, que debe cumplir en el plazo de treinta días a partir del 9 de agosto de los corrientes, día en que se le entregó el oficio DM-ASH-337-02, con la presentación de un cronograma que incluya el plan de medidas correctivas con respecto a las órdenes giradas anteriormente.

Uno de los problemas identificados en la reunión, es la descarga de aguas de los camiones de transporte de pescado, por lo que los funcionarios de la Municipalidad manifestaron que ya se están realizando trámites para prohibir vía reglamento, la descarga directa de estos productos y que la misma sea realizada únicamente en el Cenada.

A la vez se identificó que existen condiciones que representan un riesgo para la salud de las personas, que son responsabilidad de los propietarios de los tramos, por lo que se acordó la notificación de una orden sanitaria a estas personas, en donde se incluya los siguientes aspectos:

Despejar los pasillos de todo tipo de objetos a saber: cajas con mercadería, cilindros de gas, basureros, objetos que no utilicen, entre otros.

Todo tipo de mercadería debe estar dentro de los límites de su tramo.

-Los cilindros de gas deben permanecer dentro del espacio que le corresponda, o sea dentro de su tramo.

-Los basureros deben mantenerse limpios, con bolsa plástica y tapa.

-El propietario del tramo es responsable de las condiciones sanitarias del mismo.

-En el caso de las carnicerías, deben respetar las disposiciones dictadas anteriormente, de mantener la carne dentro de las cámaras.

-Todos los propietarios de tramos donde se expendan o se elaboren alimentos deben contar con el respectivo permiso sanitario de funcionamiento al día, el cual es válido por un año.

Se programó una reunión dentro de 22 días para verificar en forma conjunta cumplimiento de las órdenes sanitarias.

///

-La Presidencia señala que este documento se traslada a la Alcaldía Municipal, asimismo queda para conocimiento de todos los regidores (as) y síndicos (as) del Concejo Municipal.

I. Gladys Carballo Garita – Secretaria General SIEMPRHE.

Asunto: Solicitud de acuerdo para el pago del reajuste sobre el aumento salarial del 2do semestre del 2002, sugiriendo que la aprobación sea de un 5% para todos los trabajadores municipales.

//Dicho documento se traslada a la Alcaldía Municipal y a la Comisión de Hacienda para que valoren la propuesta y recomienden al Concejo Municipal, con el fin de tomar el acuerdo definitivo.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

a. Informe de la Comisión de Mercado.

1) Del informe fechado 08-07-2002.

Traspaso del local NO. 55 de la señora Zoila Rodríguez Quintanilla al señor Omar Antonio Gómez Sánchez.

Se recomienda: Realizar el traspaso y presentar contrato al Departamento de Rentas y Cobranzas para su debida corrección en el listado de inquilinos.

/

- **El regidor Nelson Rivas** señala que hay muchos problemas en el Mercado, sin embargo se pregunta ¿dónde está el Administrador?. Indica que al Concejo no se le ha presentado un proyecto hecho por el administrador, asimismo hace un llamado vehemente a la Comisión para que se analice y se estudie este asunto cuanto antes. Manifiesta que hay competencias y obligaciones que deben cumplirse y respetarse, para lo cual la Alcaldía debe pedir informes y proyectos al Administrador del Mercado para ver que es lo que está haciendo y en que se puede mejorar.

- **La Regidora Marina Ocampo** señala que con respecto a los subarriendos no se pueden comprobar, ya que a las personas no les conviene decir y sin pruebas no se puede asegurar nada ni se puede juzgar, de manera que hay que buscar un mecanismo para detectar los subarriendos y que se tomen medidas con esas personas.

- **El Regidor Juan Carlos** señala que no se puede permitir que se hagan traspasos sin saber los montos que se han manejado, porque el Concejo es copartícipe de esa evasión fiscal y no se debe permitir negocios oscuros y por debajo del tapete. Sugiere que se realice un estudio de acuerdo al Reglamento para ver de que forma se pueden evitar esas situaciones.

- **El Regidor Juan Carlos Piedra** señala que es inédito que suceda esto, por lo que se debe sancionar a las personas que lo hacen y solicita apoyo para la Comisión de Mercado, ya que es una situación que no es legal pero se hace. Manifiesta que en Cartago se presentó un proyecto de ley para condonar la deuda del Mercado y empezar de nuevo, o sea que al arrendatario se le va a decir "usted pide condiciones, pero también debe dar para recibir".

- **El Regidor Nelson Rivas** sugiere que se pase a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que la Comisión coordine con legal, asimismo deben luchar para actualizar el Reglamento y adecuarlo a las necesidades reales de la institución.

//Seguidamente se somete a votación la recomendación hecha por la Comisión de Mercado, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

2) Documento SM-1011-02

documento presentado por el señor Rodrigo Arroyo sobre comisión del mercado, analizado por el señor Emilio Arana Puente de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

El reglamento del mercado en su artículo 3 especifica en forma clara tres miembros del Concejo Municipal escogidos por el Presidente, tres comerciantes escogidos por comerciantes del mercado y el administrador.

Publicado en la gaceta el viernes 10 de noviembre de 1995.

// La Presidencia señala que se debe enviar esta respuesta al señor Rodrigo Arroyo Vargas, con el fin de contestar la gestión que realizó ante el Concejo Municipal.

3) SM 1014-02.

Solicitud del Sr. Martín Gómez para cambio de lugar de puesto de frutas de esquina nor ___a esquina este del Parque de los Ángeles.

La comisión del mercado no tiene potestad para tomar este tipo de acuerdos, ya que le corresponde al Departamento Rentas y Cobranzas, previa consulta del reglamento de ventas estacionarias.

El artículo 3 del mercado es claro en definir las obligaciones de esta comisión.

//**/**

//Analizado este punto se somete a votación, el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia debe resolver la solicitud del señor Martín Gómez, el Departamento de Rentas y Cobranzas.**

4) Reglamento del Mercado Municipal.

//Analizado este punto **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:** Dar copia de este Reglamento a todos los regidores, asimismo se envía a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que analice y estudie el mismo, además brinde las recomendaciones pertinentes al Concejo Municipal en un plazo de 8 días hábiles. El análisis debe hacerse tomando en cuenta el actual reglamento del mercado municipal.

b. Informe de la Comisión de Hacienda.

Punto 1: Traslado SM-0672-02

Se refiere al oficio 5129 firmado por el Lic. Edwin Gamboa Miranda de la Contraloría General de la República, donde indica la aprobación parcial del presupuesto extraordinario No. 1-2002 y donde hace algunas observaciones sobre el mismo. Se incluye la respuesta de la Dirección Financiera y del Contador.

Se toma nota para información.

- Queda para conocimiento del Concejo Municipal este punto, señala la Presidencia.

Punto 2: Traslado SM-0818-02

En este oficio la señora Ledis María Barrantes Núñez, Subdirectora del Liceo de Heredia solicita ayuda para adquirir dos computadoras con impresoras.

Se toma nota y se traslada al señor Hugo Garita, Coordinador de Mermas.

-La Presidencia señala que este punto queda para conocimiento del Concejo Municipal.

Punto 3: Traslado SM-0873-02

En este punto el señor Alfonso Araya, Presidente de la Junta Administrativa de Áreas Deportivas de la Aurora; solicita ayuda de ₡10.000.000,00 para embellecer las instalaciones deportivas de esa comunidad.

Se toma nota para información.

- La Presidencia señala que este punto queda para conocimiento del Concejo Municipal.

Punto 4: Traslado SM-0874-02.

Corresponde a un informe presentado por el señor Gerardo Herrera Miranda, Administrador del Mercado Municipal, donde se refiere al excelente trabajo realizado para sacar desechos sólidos del mercado, por parte de los peones municipales.

Se toma nota para información.

-La Presidencia indica que esta nota queda para conocimiento del Concejo Municipal.

Punto 5: traslado SM-0875-02

Referente al oficio ACDE-1928-02 suscrito por la Alcaldesa Municipal Srta Rafaela Ulate Ulate, donde solicita se conceda el contrato de prohibición al Lic. Emilio Arana Puente; funcionario de esta Institución.

Se adjunta en este punto los siguientes documentos:

Copia de oficio ACDE-1928-02, solicitud de la Alcaldesa, oficio ORH-179-2002 pronunciamiento favorable de la Licda Bianca Campos Gaifudinova, Jefe de Recursos Humanos.

Título de Licenciado en Derecho de la Universidad Internacional de las Américas.

Certificado de inscripción al Colegio de Abogados.

Copia del contrato de prohibición.

Copia de la publicación del Reglamento de Prohibición.

Original de oficio ACDE-1928-02.

Oficio TM-098-2002 esto es certificación del señor Víctor Hernández, Tesorero Municipal donde certifica que hay fondos disponibles para este contrato.

Oficio ACDE-3322-2002 de la Alcaldía justificando este caso.

Revisados todos los documentos que dejaron un saldo positivo y considerando la importancia que para la institución representa, que sus funcionarios se dediquen a tiempo completo y en forma exclusiva; recomendamos al Concejo Municipal se apruebe firmar el contrato de prohibición con el Lic. Emilio Arana Puente y se autorice a la Administración a firmar el contrato.

- **El Regidor Nelson Rivas** señala que no quiere hacer incurrir al Concejo en un error, ya que considera que la Comisión de Hacienda debe valorar solamente si hay contenido económico y si procede pagar o no, considera que le corresponde a la Administración, por lo tanto solicita se excluya este punto para que sea analizado en la Administración.

/

//A continuación **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Excluir este punto del informe para que la señorita Rafaela Ulate Alcaldesa Municipal realice consulta al IFAM sobre si procede o no este pago.

Punto 6: Traslado SM-0876-02

Corresponde a una circular del IFAM firmada por el Lic. Randall Marín Orozco de la Dirección Jurídica donde se refiere a que en la tabla adjunta a la circular DJI-0826-2002, referente a la ley 8251 donde se establecen los nuevos límites económicos para la contratación administrativa, ellos omitieron el rango entre ₡30.000.000,00 y ₡100.000.000,00 por lo que proceden a enviarla nuevamente corregida.

Se toma nota y se remite a la Administración.

//Seguidamente se somete a votación este punto, el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Asimismo se le debe adjuntar el documento respectivo y enviarlo a la Alcaldía Municipal.

Punto 7: Oficio ACDE-2038-2002

Esto es una nota del Comité de Deportes de los Sauces de Heredia, solicitando partida para un proyecto.

Se toma nota para considerar.

-La Presidencia indica que este punto queda para conocimiento del Concejo Municipal.

Punto 8: Traslado SM-0952-02

Este traslado se refiere a la modificación externa 1-2002 por un monto de ¢84.000.00 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación para pago de vacaciones no disfrutadas del Secretario Ejecutivo de éste.

Se recomienda al Concejo Municipal, trasladar dicho documento al Departamento de Auditoría para que analice si procede.

/

//A continuación se somete a votación la recomendación hecha por la Comisión de Hacienda, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

- c. Lic. Emilio Arana Puente -Informe jurídico donación a la Asociación de Ancianos de Cubujuqui. Oficio DAJ-375-2002.

- Con respecto al Informe jurídico respecto a la posibilidad de realizar la escritura de donación a la Asociación de Ancianos de Cubujuquí, del lote ubicado en San Francisco, se transcriben las recomendaciones.

RECOMENDACIONES

En atención a las consideraciones jurídicas indicadas, se recomienda que se tome en consideración que la intención de la Municipalidad de Heredia al realizar el "Contrato de Arrendamiento de Lote de Terreno", era esperar a ser la propietaria del terreno que le traspasó la Compañía Servicios y Reparaciones San Francisco S.A.

Una vez que el terreno formara parte del haber patrimonial de la Municipalidad de Heredia, ésta procedería a donar a la Asociación de Ancianos de Cubujuquí, un lote del mismo con el objeto que se construyera un Centro Diurno para las personas de la tercera edad.

La Municipalidad en virtud de la potestad que le otorga el artículo 62 del Código Municipal, puede donar a la Asociación de Ancianos de Cubujuquí el terreno en el cual se llevó a cabo la construcción de un Centro Diurno para las personas de la tercera edad.

Para ello el Concejo Municipal debe tomar un acuerdo en el que se indique que la Municipalidad, de la Finca inscrita al folio real 82181-000, desea donar a la Asociación de Ancianos de Cubujuquí, el lote en el cual se construyó el Centro Diurno para las personas de la tercera edad.

Una vez que se tome dicho acuerdo, se debe elaborar un proyecto de ley el cual debe ser presentado ante la Asamblea Legislativa, a efecto de que mediante Ley de la República, la Municipalidad quede debidamente autorizada a segregar y donar de la Finca antes citada un lote a la Asociación de Ancianos de Cubujuquí.

/

//El documento queda para conocimiento del Concejo Municipal, asimismo el Presidente Municipal redactará la moción para ser conocida el próximo lunes con base en el presente criterio legal.

- d. Lic. Emilio Arana Puente -Informe jurídico en relación a una solicitud del Sr. Guillermo Segura Acosta y Hermanos – Cementerio Central de Heredia. Oficio DAJ 383-2002.

Texto del Informe.

En sesión ordinaria No. 20-2002, celebrada por la Municipalidad de Heredia el 29 de julio del 2002, ese Concejo acordó solicitar un criterio jurídico en relación a la viabilidad de resolver positivamente una solicitud del señor Guillermo Segura Acosta y Hermanos, quienes pretenden que se inscriba a su nombre, en forma proporcional y por partes iguales un derecho de arrendamiento de un lote del Cementerio Central de Heredia, sobre lo cual se informa;

El derecho de arrendamiento está enmarcado dentro de los llamados personalísimos, no obstante nuestra legislación civil posibilita que el arrendatario pueda ceder el arrendamiento o inclusive subarrendar, sin embargo esta posibilidad no es irrestricta, se encuentra limitada por diversos factores, como son por ejemplo las cláusulas del contrato que regula relación arrendataria y las disposiciones legales aplicables.

Por su parte, cuando nos referimos al arriendo de lotes y nichos en los cementerios municipales, debemos comprender que este régimen se encuentra delimitado por una serie de características particulares, de las cuales la más importante es el sometimiento de la relación a las normas del derecho público, lo cual implica que el arrendatario o arrendante, según el caso, deberá de sujetarse al ordenamiento público incluidas dentro de este las normas reglamentarias y administrativas.

Son las anteriores consideraciones las que constituyen la base exponencial para que las Municipalidades puedan crear limitaciones al arriendo de nichos en los Cementerios Públicos, siempre que con su adopción se contribuya de forma efectiva a la satisfacción del Interés o Servicio Público, pues como se dijo el hecho de que estos se ubiquen en el Derecho Público, les da la condición de bien demanial (**Patrimonio Público, no susceptible de comercio o afectaciones a favor de particulares**) puesto al servicio de las necesidades de la colectividad. Ahora bien, cuando justificadamente se aplican estas imposiciones, debe ser prioridad de la administración evitar la afectación de las relaciones ya consolidadas con los actuales arrendatarios, pues normalmente estas han traído consigo la edificación de sepulturas, monumentos y mausoleos, que más que un emolumento patrimonial, tienen un trasfondo de tipo moral, religioso y ético, de valor inestimable.

La idoneidad en el manejo de estos sitios de reposo eterno, es la única garantía de la satisfacción del ideal altruista denominado Interés Público, quedando con ello el ente que los administra obligado a adoptar todas las acciones necesarias para lograr este cometido, para nuestro caso la Municipalidad de Heredia. Sobre esta consideración es importante valorar que en nuestro medio históricamente la administración de los cementerios ha estado delegada en entes como asociaciones y juntas, no obstante, a pesar de la gran cantidad de años que han transcurrido desde la promulgación de las primeras regulaciones en esta materia, una constante ha sido el desorden administrativo, lo cual ha traído consigo como lógica consecuencia diversos problemas jurisdiccionales, dentro de los cuales encontramos que existe uno que se presenta con relativa regularidad y que está originado en los llamados arrendamientos múlti – personales, casos tales como arriendo de un nicho a una Familia, sin individualizar quienes son parte de la misma, o el arriendo a varias personas son claras manifestaciones del problema. Los anteriores ejemplos son prácticas administrativas viciadas que generan problemas con el disfrute del derecho de arrendamiento de los lotes o nichos del Cementerio las cuales atentan directamente contra el servicio público que estos brindan, siendo que inclusive en algunas ocasiones atraen a los entes administradores a conflictos judiciales innecesarios, consecuencias que pueden evitarse si se erradica la practica de otorgar arrendamientos a varias personas, todas como titulares de un mismo derecho, y en su lugar el arriendo se da a una persona definida.

CONCLUSION.

Siendo que el caso analizado es un claro ejemplo en que se pretende que un mismo derecho arrendatario sea inscrito a favor de varias personas, a la luz da la exposición precedente se recomienda no aprobar la inscripción en esos términos, para tal efecto el derecho debe inscribirse a nombre de sola persona (física o jurídica), sin perjuicio de que

pueda establecerse a otra persona como beneficiario, pero bajo el entendido que este sólo adquirirá derecho, si por cualquier circunstancia el arrendatario titular no puede ejercer su derecho.

Por último en casos futuros se recomienda valorar esta consideración, no obstante, debe quedar claro que este criterio es una recomendación la cual no tiene el carácter de acatamiento obligatorio.

//Seguidamente se somete a votación la recomendación hecha por el Lic. Emilio Arana, Abogado Dirección de Asuntos Jurídicos, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD. En consecuencia se debe enviar copia de esta resolución al solicitante del traspaso, señor Guillermo Segura Acosta y Hermanos, para su conocimiento.**

- e. Lic. Emilio Arana Puente Informe jurídico en relación a gestión que plantea el sr. Manuel Sandí Vargas sobre lote del Cementerio Central de Heredia. Oficio DAJ 379-2002.

Texto del informe:

En sesión ordinaria No 20-2002, celebrada por la Municipalidad de Heredia el 29 de julio del 2002, ese concejo acordó solicitar un criterio jurídico en relación a gestión que plantea el señor Manuel Sandi Vargas, misma en la cual indica que rechaza el traspaso de un lote del Cementerio Central de Heredia, concretamente lote No 348 bloque 1 que mide tres metros cuadrados y tiene capacidad para dos nichos, así luego de analizar la gestión del señor Sandi, se informa;

ANTECEDENTES:

- 1) El 29 de setiembre del 2000, el señor Manuel Sandi Aguilar presentó a la Secretaria de esta Municipalidad un escrito en el cual indicaba que era su decisión traspasar los derechos que poseía sobre el lote del Cementerio No 348 bloque 1, esta solicitud fue acompañada de escritura pública otorgada ante el Notario Público, José Gutiérrez Cortes.
- 2) El 27 de noviembre del 2000 atendiendo a la gestión del señor Sandi Aguilar en sesión ordinaria No 228-2000 el Concejo Municipal de Heredia ordeno publicar en el diario oficial La Gaceta un edicto en el cual se manifestara públicamente la intención de traspasar el derecho de arrendamiento ya indicado, para tal efecto en el citado edicto se emplazó por el plazo de treinta días a cualquier persona que considerara tener interés legítimo en el traspaso, a fin de que ante la Dirección Jurídica de la Municipalidad hiciera su oposición, caso contrario se procedería a la inscripción definitiva. Conforme lo expuesto el edicto fue publicado en la Gaceta No 182 del viernes 21 de setiembre del 2001.
- 3) Posteriormente, el 25 de octubre del 2001 la Dirección Jurídica de la Municipalidad le informo a la Alcaldía Municipal que a esa fecha no se había presentado reclamo alguno en relación al derecho de Cementerio sobre el lote No 348.
- 4) Según constancia del Departamento de Rentas de la Municipalidad el derecho sobre el lote 348 del Cementerio, se encuentra a nombre de Alejandra Orozco Vargas.
- 5) El 28 de junio del 2002 el señor Manuel Sandi Vargas remite a la Municipalidad una misiva donde manifiesta su desacuerdo con la cesión de derechos de arrendamiento del lote No 348 del Cementerio Central de Heredia a favor de Alejandra Orozco Vargas.

SOBRE EL FONDO DE LA CONSULTA.

De los antecedentes expuestos es claro que el señor Manuel Sandi Aguilar en el año 2000 compareció ante Notario Público a fin de ceder a favor de Alejandra Maria Orozco Vargas su derecho de arrendamiento sobre el lote 348 del Cementerio, igualmente es claro que este instrumento público lo presentó ante la Municipalidad con la finalidad de que se aprobara en definitiva la cesión, para tal efecto la Corporación ordenó la publicación de un edicto en el cual se emplazaría a cualquier administrado que creyera tener interés legítimo en el asunto, no obstante, nadie presentó reclamo. Así la cesión que ahora el señor Sandi Vargas pretende sea denegada fue aprobada en definitiva desde finales del año 2001, nótese que la voluntad de ceder el derecho de interés a favor de Alejandra María Orozco Vargas consta en instrumento público, situación de la cual da certeza la escritura número cuatro, folio segundo y vuelto del tomo trece del Notario José Gutiérrez Cortes, siendo oportuno indicar que lo establecido de modo pleno en el instrumento público citado, sirve de base fundamental para guiar el actuar municipal en este caso, nótese que es tal la certeza que da un instrumento público que el numeral 353 del Código Procesal Civil dispone que no procede recibir prueba en contra de lo expuesto en el mismo, lo cual le otorga a este tipo de instrumento el valor de prueba legal. Es importante considerar que dicho documento está revestido de fe pública y surte todos los efectos jurídicos en cuanto a su contenido, por tal circunstancia la Municipalidad debía merecerle fe, pues su veracidad únicamente puede ceder ante la prueba de falsedad, de simulación o del contradocumento, no obstante, son las autoridades jurisdiccionales las encargadas de determinar estas situaciones, y no la administrativa que en el caso analizado esté presente alguno de estos supuestos. Para concluir debe considerarse que el documento público otorgado ante un notario hace fe pública plena, no sólo de la existencia del negocio jurídico otorgado, sino inclusive de los hechos o actos jurídicos anteriores que se relatan en la escritura.

RECOMENDACIÓN

A partir de las consideraciones expuestas se recomienda rechazar la gestión del señor Manuel Sandi Vargas, en el tanto la cesión a la cual se opone ya fue perfeccionada, y se encuentra respaldada por escritura pública y por las exigencias Municipales que al efecto resultan aplicables.

//Seguidamente se somete a votación la recomendación hecha por el Lic. Emilio Arana Puente, Abogado Dirección Jurídica, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

Alt: Seguidamente SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer lo siguiente:

- Punto 1: Moción de la Alcaldesa Municipal sobre la Semana Cívica.
- Punto 2: Moción De la Alcaldesa Municipal solicitando girar cheque para gastos del Día del Régimen Municipal.
- Punto 3: Solicitud de la ADI DE Vara Blanca para que se declare en comisión a algunos regidores y síndicos.
- Punto 4: Informe de la Comisión de Hacienda.
- Punto 5: Modificación Interna No. 4-2002.
- Punto 6: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el día 22 de agosto del 2002.
- Punto 7: Dejar como asunto entrado Informe de la Comisión de Obras, asimismo trasladar a la Comisión de Hacienda documento suscrito por la Directora de la Escuela de Ulloa., solicitando se les brinde presupuesto para mejorar la infraestructura de la escuela.

Punto 1: Moción de la Alcaldesa Municipal sobre la Semana Cívica.

Para que este Concejo acuerde:

Autorizar a la Administración a girar cheque de ₡1000.000. por adelanto para gastos de Semana Cívica a nombre de la Señora Flory Álvarez Rodríguez, que será cancelado contra la presentación de las facturas originales de los gastos incurridos.

Solicito acuerdo en firme y trámite de comisión.

Sustento de la Moción:

- 1- Que en el presupuesto ordinario del año 2002 se consideró una partida de ₡1.000.000, para cubrir los gastos de Semana Cívica.
- 2- Que la señora Flory Álvarez Rodríguez es la Coordinadora de la Comisión Semana Cívica Municipal.

Proponente: Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal
 Secundada por las regidoras: Ana Beatriz Rojas, Luz Marina Ocampo y Lilliana González.

//A continuación se somete a votación esta moción, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

Punto 2: Moción De la Alcaldesa Municipal solicitando girar cheque para gastos del Día del Régimen Municipal.**PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE:**

Autorizar a la Administración a girar cheque de ₡1.000.000 por adelanto de dinero para gastos del día Régimen Municipal a nombre del señor Victor Hernández Espinoza. Adelanto que será cancelado contra facturas y contratos originales.

Solicito acuerdo en firme y trámite de comisión.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN:

- 1- Que en el presupuesto ordinario del año 2002 existe una partida de ₡1.000.000 para cubrir los gastos del Día del Régimen Municipal.

Proponente: Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal.

Analizada esta moción se somete a votación, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

Punto 3: Solicitud de la ADI DE Vara Blanca para que se declare en comisión a algunos regidores y síndicos.

Texto de la nota:

Por medio de la presente nos permitimos saludarlos y a la vez hacerles llegar una invitación con la Asociación de Desarrollo Integral y demás grupos organizados de Vara Blanca, para tratar asuntos muy importantes para el distrito, el día 22 de agosto del 2002 a las 5:p.m.

//Seguidamente **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:** Declarar en comisión a los siguientes regidores y síndicos: Víctor Alfaro Ulate, Alvaro Rodríguez Segura, y Denia

Ulloa Alfaro. ya que han sido invitados por la Asociación de Desarrollo Integral de Vara Blanca el día 22 de agosto del 2002, para tratar asuntos muy importantes para el distrito.

Punto 4: Informe de la Comisión de Hacienda.

Reunión celebrada el 19 de agosto con la presencia de los miembros: Nelson Rivas, Víctor Alfaro, Vinicio Vargas, José Francisco Garita, Elizabeth Garro y Adriana Aguilar.

Se analizó el oficio ACDE-3323-2002 remitido por la Alcaldía Municipal donde se solicita la aprobación de las plazas nuevas para el período 2003. Una vez analizado el documento recomendamos lo siguiente:

Alcaldía

Mensajero: Se recomienda la apertura de esta nueva plaza que dará servicio a todas las oficinas de la Municipalidad.

Costo financiero:	Salario mensual	¢116.665.50
	Cuota patronal mensual	45.382.90
	Total costo mensual	162.048.40
	Costo anual	1.944.580.80

Dirección Administrativa

Policía Municipal: Creemos muy importante reforzar este servicio con el fin de ir trabajando poco a poco en el mejoramiento de la seguridad de nuestro cantón. Por lo que recomendamos la apertura de dos plazas para el período 2003, y la revisión de ingresos al finalizar el primer semestre del año 2003 con el fin de estudiar la posibilidad de abrir dos nuevas plazas y completar un departamento de seis efectivos que corresponde al solicitado por la Alcaldía.

Costo Financiero:	Salario mensual	¢ 144.198.90
	Cuota patronal mensual	56.093.40
	Total costo mensual	200.292.30
	Costo anual	2.403.507.60
	Por dos plazas solicitadas	4.807.015.20

Dirección de Operaciones

Cambio de nomenclatura: Se recomienda realizar el cambio de la oficinista a Secretaria, el funcionario que actualmente ocupa la plaza de oficinista de Ingeniería cumple con los requisitos para ser nombrada secretaria, además debe darle servicio al Departamento de Ingeniería y al Director de Operaciones.

Costo financiero:	Diferencia mensual	¢6.529.00
	Cuota patronal mensual	2.539.80
	Total costo mensual	9.068.80
	Costo anual	108.825.60

Catastro

Se recomienda el cambio de nomenclatura de asistente de Topografía y Catastro a Asistente de Catastro, y el Inspector municipal por Inspector de Catastro. No hay carga financiera alguna.

Obras

Se recomienda la apertura de plaza de soldador para labores de confección de tapas para alcantarillas, etc.

Costo financiero:	Salario mensual	¢120.413.00
	Cuota patronal mensual	46.840.65
	Total costo mensual	167.253.65
	Costo anual	2.007.043.80

Cambio de nomenclatura: se recomienda realizar el cambio de peón a operador de maquinaria para que opere la aplanadora, equipo que se está comprando actualmente.

Costo financiero:	Diferencia mensual	¢16.071.20
	Cuota patronal mensual	6.251.70
	Total costo mensual	22.322.90
	Costo anual	267.874.80

Cambio de nomenclatura: se recomienda realizar el cambio de peón a Fontanero.

Costo financiero:	Diferencia mensual	¢ 14.936.00
	Cuota patronal mensual	5.810.10
	Total costo mensual	20.746.10
	Costo anual	248.953.20

El total de plazas nuevas para el año 2003 recomendadas corresponden a cuatro con un costo que incluye salarios y carga patronal de ¢8.758.639.80 y cinco cambios de nomenclatura con un costo de ¢625.653.60.

/

//Analizado el informe de la Comisión de Hacienda se somete a votación, el cual es:
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Punto 5: Modificación Interna No. 4-2002.

Texto de la nota:

Para su análisis y aprobación remito Modificación Interna No. 4-2002 por un monto de ¢5.337.948.50 donde se da contenido económico al renglón de suplencias, horas extra para la Administración, caminos y calles, estacionamiento y terminales del programa No. 2, previa autorización de la Contraloría General de la República, oficio No. 9136 (FOE-SM-1554) del 7 de agosto del 2002.

/**/**

//A continuación se somete a votación la Modificación Interna No. 4-2002, la cual es:
APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Punto 6: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el día 22 de agosto del 2002.

//Seguidamente **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:** Convocar a Sesión Extraordinaria el día jueves 22 de agosto del 2002, a las 6:15 p.m. en el Salón de Sesiones Municipales, "Alfredo González Flores", para conocer única y exclusivamente lo siguiente:

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora la Inmaculada Concepción, Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II:

AUDIENCIAS

- a. Ing. Rigoberto Alpízar Salazar – Gerente Banco Nacional Sucursal de Heredia
Asunto: Relativo a operaciones del Banco Nacional

- b. C.P.I. Roxana Murillo Montoya – Gerente General Palacio de los Deportes
Asunto: Aclaraciones pertinentes a informe presentado por el Sr. Eliécer Segura Sáenz Representante de esta Municipalidad ante el Palacio de los Deportes.
- c. Lilliana Sánchez O. – Secretaria de Actas Sindicato de Empleados Municipales de la Provincia de Heredia.
Asunto: Reformas a la Convención Colectiva de trabajo.

Punto 7: Dejar como asunto entrado Informe de la Comisión de Obras, asimismo trasladar a la Comisión de Hacienda documento suscrito por la Directora de la Escuela de Ulloa., solicitando se les brinde presupuesto para mejorar la infraestructura de la escuela.

ASUNTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LAS COMISIONES Y ALCALDÍA MUNICIPAL

COMISIÓN DE CEMENTERIOS

Ana María García Espinoza. Solicitud de traspaso de nicho del Cementerio Central de Heredia que está a nombre de Macedonio García Arce, pase a su nombre.

Carmen Bermúdez Sánchez. Solicitud para que se le venda un metro cuadrado de terreno que se encuentra junto a su lote No. 103 del Cementerio Central de Heredia.

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Licda Sonia Mata Valle – Jefe de Área Asamblea Legislativa. Consulta sobre el proyecto: "Ley de participación de las Cooperativas de Electrificación Rural en el Desarrollo Nacional".

COMISIÓN DE OBRAS

Ing. Alfonso E. Rojas Montero – Director Técnico del Proyecto. Solicitud de la recepción final de las obras de infraestructura de la Urbanización Lilliana, Tercera Etapa.

Hilda Ramírez Monge – Secretaria ADI Barrio Fátima de Heredia. Solicitud de inspección a un lote valdío que se ubica en calle 10 avenida 9 y que se construyó una tapia en latas de zing en un 90%.

Javier Chacón N. – Asociación de Vivienda Los Alpes de Heredia. Se compromete a respetar los compromisos ambientales que exige el MINAE, para la aprobación del Anteproyecto ante el INVU denominado Proyecto Urbanización El Sol.

COMISIÓN DE MERCADO

Roberto Esquivel Alfaro. Hacer del conocimiento del Concejo que aparentemente la Junta Directiva del Sindicato está incurriendo en una serie de violaciones a las leyes y reglamentos.

Víctor Manuel Vargas Arias. Solicitud de permiso para obtener la patente comercial temporal para montar un local de venta de productos pirotécnicos artificiales no explosivos, asimismo conocer la ubicación de los puestos que se instalan en el mes de diciembre.

COMISIÓN DE HACIENDA

Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal. Informe final que contiene los resultados obtenidos de la auditoría que se realizó al Comité Cantonal de Deportes. Oficio AIM-216-2002.

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

Dra. Mayela Víquez Guido – Directora Área de Salud Heredia. Informe sobre reunión con la Alcaldesa en el Mercado Municipal.

ASUNTO ENTRADO

- a. Informe de la Comisión de Cementerios, fechado 12-8-2002.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS.

**VÍCTOR ALFARO ULATE
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONC. MUNICIPAL**

**RAFAELA ULATE ULATE
ALCALDESA MUNICIPAL**

nrg.